

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL ACUERDO RECAÍDO AL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEXAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA** DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE **ORDINARIA**, DE RÉGIMEN **RESOLUTIVA**, DEL **VIERNES DIECISIETE DE JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTISÉIS**,

CONVOCA

A las juventudes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México a participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento, en **Cabildo Juvenil**, a celebrarse el día **miércoles 12 de agosto de 2026**, a las **12:00 horas** en **Ciudad Juventud, ubicada en AV. DEL JACAL MANZANA 012, LA PERLA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.**, previamente declarada Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las juventudes entre **12 y 29** años de edad que de forma temporal o permanente residan en el municipio y que realicen su registro conforme a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil** se celebrará con la participación directa de las juventudes izcallenses, que tendrán derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés general para la comunidad.

La opinión de las juventudes que participen en la sesión podrá ser considerada por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

TERCERA. Las juventudes que pretendan participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil** deberán registrarse personalmente, y, en su caso, acompañadas por su padre, madre o tutor, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal, Avenida Primero de Mayo, número 100, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México en un horario comprendido de **lunes a viernes** de las **09:00** a las **17:00** horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **lunes 10 de agosto del año 2026**.

CUARTA. Podrán participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil **hasta diez** jóvenes procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Las juventudes que habrán de participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, serán insaculadas por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de una tómbola, el día **lunes 10 de agosto del año 2026** en punto de las **17:30** horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal, Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, código postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, serán turnados a las dependencias de la

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las juventudes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

QUINTA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente acompañada de copia simple para el cotejo respectivo o Clave Única de Registro de Población (CURP) para el caso de menores de edad.
2. Formato de solicitud de participación en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
 - a. Nombre completo de la persona que desee participar, así como el de su padre, madre o tutor, en su caso.
 - b. Domicilio.
 - c. Números telefónicos: fijo y móvil.
 - d. Correo electrónico.
 - e. El tema con el que habrá de participar.
3. Copia simple del acta de nacimiento para el caso de menores de edad.
4. Tratándose de menores de edad, autorización por escrito del padre, madre o tutor para participar en la presente convocatoria y en su caso, en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**.

SEXTA. La celebración de la Sesión Pública del Ayuntamiento, en **Cabildo Juvenil**, correspondiente, se llevará a cabo el **miércoles 12 de agosto** del año **2026**, a las **12:00 horas** en **Ciudad Juventud, ubicada en AV. DEL JACAL MANZANA 012, LA PERLA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.**, declarada previamente Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de ordinaria, anterior.
4. Participación de las juventudes registradas para la presentación de los asuntos de interés para la comunidad.
5. Informe sobre el seguimiento de las intervenciones vecinales del **Cabildo Abierto** celebrado el pasado **jueves 25 de junio de 2025**, en la **Cancha ubicada entre la calle Paseo Albatros y Avenida Urbano Pte., S/N, Unidad CTM NR1 Núcleos, C.P. 54720 Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, previamente declarada recinto oficial para celebrar dicha sesión.
6. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Las juventudes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, con quince minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento. Las juventudes harán uso de la palabra

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en la página de internet del municipio, sus plataformas o redes sociales.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrá consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente Link

<http://transparencia.izcalli.gob.mx/wp-content/uploads/dataTransparencia/redatosem/normatividadyconvenios/Aviso%20de%20Privacidad%20de%20Cabildos%20Abiertos%20y%20Juvenil.pdf>

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 17 de julio de 2026.

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
(Rúbrica)

C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA,
SEGUNDO SÍNDICO
(Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y
MAYOR
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
(Rúbrica)

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
(Rúbrica)

C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
(Rúbrica)